

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Pliego de Bases y Condiciones para
Licitación Privada 15/2025
para contratación de la mano de obra para Construcción de 4 viviendas del Programa Municipal de Viviendas en
la Ciudad de Coronel Dorrego, Partido del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

LICITACION PRIVADA N° 15/2025

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.000.000,00 (Pesos Cuarenta Millones)

FECHA DE APERTURA: 11 de noviembre de 2025

HORA DE APERTURA: 9,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil)

LUGAR DE APERTURA: Sala de Audiencias del Palacio Municipal de Coronel Dorrego

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa

LICITACION PRIVADA 04/25

Contratación: De la Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas – 1° etapa

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: llamase a Licitación, a los efectos de realizar la contratación de la mano de obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa.

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: los oferentes deberán:

- a) cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) el precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) ser personas físicas o jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.R.C.A.
- b) presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en el presente concurso.
- d) comprobante de inscripción ante la A.R.C.A.
- e) estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. en tal caso, acompañará a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. la propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) informe sobre la situación financiera del oferente.
- g) presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interpósita persona:
 - 1.- incapacidad de contratar según la legislación vigente.
 - 2.- ser agente al servicio de la municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
 - 3.- inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal (cesación de pago, concursado, quebrado).

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1º etapa

4.- encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

h) haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.

i) ser deudor por tributos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

a) deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.

b) el original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. asimismo, deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y numero del concurso de precios.

b) ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.

El sobre deberá integrarse con:

a) detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmada.

b) tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.

c) declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción contencioso administrativa originaria de los Tribunales Contencioso Administrativos del Departamento Judicial De Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el federal.

ARTICULO 6: RECEPCION: el sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. vencido dicho plazo, no se aceptarán sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: en el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1 APERTURA: el municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. las posibles impugnaciones y observaciones se formularán al finalizar el acto en cuestión y constarán en acta.

8.3. DESPUES DE LA APERTURA: los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentará el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

el departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: la municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) falta de garantía requerida.
- b) existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) falta de firma del oferente
- d) falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/ o generales del pliego.
- f) variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

el listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negará a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de proveedores y contrataciones.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta días (30) corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades:

- a) dinero en efectivo. depósito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.
- b) fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones. -
- c) seguro de caución certificado por escribano público. -
- d) pagaré a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego. -

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el término de mantenimiento de propuestas. La garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: el oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) en caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida. -

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: la evaluación de las propuestas estará a cargo de la comisión de pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta municipalidad. los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustan sustancialmente a las condiciones del concurso.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: el municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. se evaluará la propuesta económica. para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. además, se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: el municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1º etapa

anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Pcia. De Bs. As.).

ARTICULO 14: ÚNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. el intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la Ley Orgánica De Las Municipalidades. -

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 10.1, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada. -

16.1 INCUMPLIMIENTO: el incumplimiento de las condiciones estipuladas en la cláusula 17 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 17: PLAZOS: todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo de la obra es de 120 días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. -

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: para todo lo no previsto en el presente se aplicarán supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento De Contabilidad, Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia De Buenos Aires y Legislación Provincial y Nacional en ese orden.

ARTICULO 19: DOMICILIO: los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DEL CONCURSO: llamase a licitación privada, a los efectos de realizar la contratación de la mano de obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1° etapa

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS: las tareas a realizar son las que a continuación se detallan:

- a) Replanteo
- b) Nivelación
- c) 33 mts/lin zapata corrida de H° A° de 0.50 X 0.15
- d) Platea de 0.73 x 0.70 para el pilar de luz y gas
- e) Mampostería de cimientos de ladrillos huecos de 0.18 de altura de 0.40 (26 mts/lin)
- f) Mampostería de cimientos de ladrillos huecos de 0.12 altura de 0.40 (10 mts/lin)
- g) 32 m2 revoque azotado ambas caras impermeable
- h) 36 mts/lin capa aisladora de 0.20 y de 0.15
- i) 55 m2 mampostería de elevación de 0.18
- j) 36 m2 mampostería de elevación de 0.12
- k) 6 m2 mampostería de elevación de 0.08 pared de baño y paredes bajo mesada (5)
- l) 22 mts/lin viga encadenado de H° A° de 0.18 x 0.18 con 4 diámetro y estribos de 6 diámetro cada 0.20 (0.70 m3)
- m) 9.4 mts/lin viga encadenado de H° A° de 0.12 x 0.18
- n) 2 columnas de H° A° de 0.18 x 0.18 x 2.60
- o) 1 columna de H° A° de 0.18 x 0.18 x 3.60
- p) 38.75 m2 contrapiso interior con juntas de dilatación en paredes de telgopor
- q) 45.25 m2 colocación de techo de chapa con estructura metálica de perfiles "C" (según plano) y aislaciones
- r) Colocación de aberturas:
 - 1 puerta de acceso de 0.80 x 2.00 en el acceso con moquetas
 - 1 puerta de servicio de 0.70 x 2.00 en el pasillo salida al patio con moquetas
 - 2 puertas placas de 0.70 x 2.00 marco de 150 en los dormitorios con moquetas
 - 2 puertas placas de 0.70 x 2.00 marco de 100 en el baño con moquetas
 - 2 ventana de 1.20 x 1.10 en los dormitorios con moqueta
 - 1 ventana de 1.50 x 1.10 en el comedor con moqueta
 - 1 colocación de ventiluz de 0.60 x 0.60 en el baño con moqueta

ARTICULO 3) APERTURA DE LA PROPUESTA: se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados, para el día 11 de noviembre del año 2.025 a las 10:00 horas, en la oficina de compras de la municipalidad de Coronel Dorrego, sita en avenida Ricardo Fuertes N° 630 de la misma ciudad.

ARTICULO 4) FORMA DE PAGO: la municipalidad cancelará el precio de la obra, de acuerdo al avance de obra que se efectúe y de acuerdo a las certificaciones de obra que formalice la Dirección de Obras Publicas Municipal. -

N° 2877

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Privada 15/2025
Mano de Obra para Construcción de 4 Viviendas del Programa Municipal de Viviendas 1º etapa

ARTICULO 5) PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: el plazo de entrega de la obra será de 120 (ciento veinte) días los que se computarán a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. Se reconocerán los días en que las condiciones climáticas impidan realizar las tareas especificadas anteriormente. -

ARTICULO 6) PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización N° 6239/2025 adjunto a la presente. El precio es total IVA incluido. -